



## Desafuero de “Alito” en Cámara de Diputados podría votarse en diciembre



RAÚL RAMÍREZ

**P**odría ser en diciembre cuando la Cámara de Diputados podría votar la solicitud de desafuero contra Alejandro Moreno, dirigente nacional del Partido Revolucionario Institucional (PRI), adelantó Hamlet García Almaguer, diputado federal por Morena.

Espera que entonces los diputados de oposición en San Lázaro apoyen la solicitud de desafuero contra Alejandro Moreno, al tiempo de recordar que en 2021, Morena votó a favor de quitarle el fuero a Benjamín Saúl Huerta y Mauricio Toledo, exlegisladores emanados de la llamada cuarta transformación.

García Almaguer sostuvo que para quitarle el fuero a Alejandro Moreno se requiere la mayoría absoluta de los miembros presentes de la Cámara, es decir, la mitad más uno.

*“En el caso del desafuero es una competencia exclusiva de la Cámara de Diputados, aquí no interviene para nada el Senado, y basta 50 por ciento más uno”,* indicó.

**Morena tiene 200 de 500 diputados en San Lázaro, que equivale a 40 por ciento del total, pero si se suman a los legisladores del Partido del Trabajo (PT) y Verde Ecologista de México (PVEM), aliados de dicho partido, dicho bloque contaría con 276, cantidad suficiente para votar a favor del desafuero de Moreno.**

Siguiendo con el tema, la legisladora indicó que el siguiente paso en el proceso de solicitud de desafuero contra “Alito” Moreno, es que el fiscal general de Campeche o el fiscal anticorrupción de ese estado ratifiquen la denuncia presentada en la Cámara de Diputados.

El informe con la solicitud de desafuero de Moreno está en manos de la Secretaría General de la Cámara y **“lo reserva ahí porque en este instante no tiene a quién enviársela”.**

La Sección Instructora de la Cámara de Diputados, conformada por cuatro legisladores, la cual depende de la Comisión Jurisdiccional, es la instancia donde el proceso de desafuero se desarrollará en su mayoría.

Explicó someramente que si pasa el análisis preliminar, la Sección Instructora entonces llama a Alejandro Moreno a comparecer ante ella, pues existe una garantía de audiencia. *“Ahí puede presentar sus pruebas y alegatos”.*

**García Almaguer sostuvo que la Sección Instructora tiene 60 días hábiles para desarrollar el proceso.**

En caso que la Sección Instructora proponga retirarle el fuero a Alejandro Moreno, el resto de los legisladores son citados a una sesión cuyo único punto sea votar ese asunto.

*“Algo muy interesante de la figura constitucional del desafuero es que no prejuzga o no determina la culpabilidad o inocencia de un individuo (...) en el desafuero se determina que hay elementos suficientes para que tal individuo que tiene la protección federal tenga que comparecer ante un juez para defenderse, en realidad no se le está sentenciando, en todo caso se le pondría en el mismo nivel que tienen los ciudadanos”,* agregó.



Alejandro “Alito” Moreno